UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°162-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 19 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 130-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 15 de abril de 2024, se resuelve autorizar el dictado de asignaturas como curso vacacional, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
MA-281	Análisis Matemático	4	6	4	10	18	Roger Cahuana Concha
IC-252	Topografía I	4	6	4	10	20	Luis Huarcaya Quispe

Que, con Memorando N° 296-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 19 de junio de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 130-2024-UNSCH-FCA-D, donde precisa que el Director del Departamento Académico de Matemática y Física Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez con Memorando N° 100-2024-DAMF/FIMGC/UNSCH de fecha 8 de abril de 2024 remite la designación del docente ROGER CAHUANA CONCHA con la carta debidamente legalizada para el dictado de la asignatura Análisis Matemático (MA-281); asimismo señala que la fecha de vigencia del contrato del citado docente fue hasta el 2 de abril de 2024, según Resolución del Consejo Universitario N° 012-2024-UNSCH-CU; además, indica que no se concretó la renovación de contrato y a partir del 3 de abril de 2024 ya no contaba con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, periodo durante el cual se llevó a cabo el Ciclo Vacacional y con fines de regularizar la situación laboral y reconocer los servicios prestados en el dictado de la asignatura Análisis Matemático MA-281 y cuyo contrato sea por locación de servicio;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, numeral 14;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 130-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 15 de abril de 2024, en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de asignaturas como curso vacacional, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
IC-252	Topografía I	4	6	4	10	20	Luis Huarcaya Quispe

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	Nº ALUM.	CONTRATO
MA-281	Análisis Matemático	4	6	4	10	18	Por Locación de Servicio (Roger Cahuana Concha)

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPIAF
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp